



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**

NIT. 820.003.456-3 COD. 1513100683

ACUERDO N° 05 de 2022

(Julio 18 de 2022)

POR EL CUAL SE FIJAN LOS SALARIOS Y PAGOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo señalado en el artículo 83 de la Ley 489 de 1998, las Empresas Sociales del Estado, creadas por la nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996, ley 1438 de 2011 y en la presente ley en los aspectos no reglamentados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.
2. Que el gobierno Nacional expidió el decreto 462 de 2022 "por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional"
3. Que según lo determinado en el Artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, es función de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con los planes de la entidad para la vigencia, y aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente.
4. Que se hace necesario fijar en forma definitiva las asignaciones y pagos salariales del personal al servicio de la ESE, teniendo como marco de referencia la reglamentación del gobierno nacional para la vigencia fiscal del año Dos mil veintidós (2022).

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Fíjese la escala salarial al personal de la planta de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES CALDAS para la vigencia fiscal del año Dos Mil veintidós (2022), con un incremento correspondiente al 7,26% respecto al año anterior, la cual quedara de la siguiente manera:

DENOMINACION	NIVEL	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA MENSUAL
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	DIRECTIVO	085	05	4.255.228
MEDICO SSO	PROFESIONAL	217	03	3.063.616
ENFERMERA SSO	PROFESIONAL	217	02	2.311.355
TESORERO GENERAL	PROFESIONAL	201	01	1.515.959



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**

NIT. 820.003.456-3 COD. 1513100683

ARTICULO SEGUNDO-. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y tiene efectos fiscales desde el Primero (01) de Enero y hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año Dos Mil veintidós (2022) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el municipio de Caldas a los dos (18) días del mes de Julio de 2022



ISNARDO ALFONSO CASTELLANOS PEÑA
Presidente



IBETH MILENA PARRA CARO
Secretaria